

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 9536** *Resolución de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes diarios oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Provincia de Cádiz

Diputación Provincial de Cádiz:

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Pozoblanco.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Huelva

Diputación Provincial de Huelva.—Se crean y clasifican dos puestos de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Huelva.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Tesorería.

(Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Teruel

Agrupación de Cañizar del Olivar.—Autorizada la separación del Ayuntamiento de Cañizar del Olivar de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cañizar del Olivar, Crivillén y Zoma (La), se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Crivillén.—Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Crivillén y Zoma (La).

Ayuntamiento de Cañizar del Olivar.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 21 de mayo de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior y Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Torrellas.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Torrellas y Fayos (Los).

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Torrellas, Fayos (Los) y Litago, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 18 de junio de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior y Resolución de 18 de junio de 2014, de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de Palma (La).—Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Provincia de Palmas (Las)

Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria (Las).—Se suprime el puesto de colaboración de Jefe de Recaudación, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Jefe de Recaudación, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad Autónoma de Cantabria

Agrupación de Miengo.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención, entre los Ayuntamientos de Miengo y Santa María de Cayón, y se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría entrada, quedando nombrado con carácter definitivo don David Fresno Cabal, NRP 71653850/24/A/3014, que lo estaba en el puesto de Intervención de clase segunda del Ayuntamiento de Miengo.

(Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria).

Comunidad de Castilla y León*Provincia de León*

Mancomunidad Sur de León (MANSURLE).—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 22 de julio de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca

Mancomunidad Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Segovia

Diputación Provincial de Segovia.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad de Castilla-La Mancha*Provincia de Cuenca*

Agrupación de Almodóvar del Pinar y Agrupación de Valdemoro-Sierra.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Almodóvar del Pinar, Arguisuelas y

Monteagudo de las Salinas, y de otra entre los Ayuntamientos de Valdemoro-Sierra y Valdemorillo de la Sierra, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Almodóvar del Pinar.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Almodóvar del Pinar y Arguisuelas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Jesús Ángel Rueda Gasco, N.R.P. 24374455/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Almodóvar del Pinar.

Agrupación de Monteagudo de las Salinas.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Monteagudo de las Salinas y Valdemorillo de la Sierra, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Valdemoro-Sierra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resoluciones de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Gabaldón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Gabaldón y la Mancomunidad de servicios «Capama», y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad Alcarria de Cuenca (La).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Buendía.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Buendía y la Mancomunidad Alcarria de Cuenca (La), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de julio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Tamajón.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Tamajón, Puebla de Valles y Tortuero.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Tamajón, Puebla de Valles, Tortuero y Majaelrayo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Medranda y Agrupación de Hiendelaencina.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Medranda, Congostrina, Pinilla de Jadraque, San Andrés del Congosto y Torremocha de Jadraque, y de otra entre los Ayuntamientos de Hiendelaencina, Gascueña de Bornova, Prádena de Atienza, Robledo

de Corpes, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Medranda.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Medranda, Congostrina, Pinilla de Jadraque y Torremocha de Jadraque y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Hiendelaencina.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hiendelaencina, Gascueña de Bornova y Prádena de Atienza, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Ricardo José González Rodríguez, NRP 3094510/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Hiendelaencina.

Agrupación de Zarzuela de Jadraque.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Zarzuela de Jadraque, Robledo de Corpes, San Andrés del Congosto y Villares de Jadraque y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 3 y 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo

Agrupación de Aldeanueva de San Bartolomé.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Aldeanueva de San Bartolomé y Mohedas de la Jara, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de julio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Pelahustán.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Nuño Gómez y Garciotum.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pelahustán, Nuño Gómez y Garciotum, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Almendral de la Cañada.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Almendral de la Cañada e Iglesias (La), se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Iglesias (La).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Rodil Ares, NRP 50698713/24/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Almendral de la Cañada.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Servicios Río Guajaraz.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres

Diputación Provincial de Cáceres.—El puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda pasa a denominarse Secretario-Interventor, clase tercera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura).

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Getafe.—Se crea y clasifica el puesto de Vocal Asesor, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior, como puesto para hacer efectiva la previsión contenida en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 12 de mayo de 2014, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Titular del Órgano de contabilidad, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 11 de julio de 2014, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Torres de la Alameda.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 2 de julio de 2014, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Algete.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcozer de Planes.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 1 de julio de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Entidad Local Menor Xara (La).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 17 de abril de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia

Diputación Provincial de Valencia.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 17 de abril de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Albal.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial mayor, clase tercera.

(Resolución de 1 de julio de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Bizkaia

Ayuntamiento de Iurreta.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase tercera.

(Resolución de 12 de junio de 2014, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco).

ANEXO II

Libre designación

Cabildo Insular de Palma (La).—Se clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Diputación Provincial de Palencia.—Se clasifican los puestos de Secretaría de clase primera y Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 4 de julio de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Cáceres.—Se modifica la forma de provisión del puesto de colaboración de Secretario-Interventor, clase tercera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura).